

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 371

5 de diciembre de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José Enrique Núñez Guijarro

Sesión celebrada el lunes 5 de diciembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-2403/2022 RGEF.20091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre la situación en la que se encuentran los Órganos Unipersonales del Partido Judicial de Madrid.

2.- PCOC-2669/2022 RGEF.20755. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: participación que tiene la Comunidad de Madrid en la organización de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en aplicación de la cláusula 1.4

del Título IV del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid.

3.- C-1038(XII)/2021 RGEP.15518. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) *La Mesa de la Comisión acuerda autorizar la delegación.*

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos.	22009
- Interviene el Sr. Menéndez Medrano comunicando las sustituciones en su grupo. ...	22009
— PCOC-2403/2022 RGEP.20091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre la situación en la que se encuentran los Órganos Unipersonales del Partido Judicial de Madrid.....	22009
- Interviene la Sra. Suárez Menéndez, formulando la pregunta.....	22009
- Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, respondiendo la pregunta.	22009
- Intervienen la Sra. Suárez Menéndez y el Sr. Consejero, ampliando información. ...	22010-22013
— PCOC-2669/2022 RGEP.20755. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: participación que tiene la Comunidad de Madrid en la organización de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en aplicación de la cláusula 1.4 del Título IV del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid.....	22013
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	22013-22014

- Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, respondiendo la pregunta.	22014
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando información.	22014-22017
— C-1038(XII)/2021 RGE.15518. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (*)	
<i>(*) La Mesa de la Comisión acuerda autorizar la delegación.</i>	22017
- Interviene el Sr. Martínez Abarca, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	22017-22018
- Exposición del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.	22018-22021
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, el Sr. Martínez Abarca y el Sr. Menéndez Medrano.	22021-22031
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces.	22032-22034
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, el Sr. Martínez Abarca y el Sr. Menéndez Medrano.	22034-22038
- Interviene el Sr. Consejero en turno de dúplica.	22039-22040
— Ruegos y preguntas.	22040
- No se formulan ruegos ni preguntas.	22040
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 43 minutos.	22040

(Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todos. Señorías, se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, como cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en el acta. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? *(Pausa.)* No está todavía su portavoz. Grupo Parlamentario Vox, ¿alguna sustitución? *(Pausa.)* No. Grupo Parlamentario Socialista, ¿alguna sustitución? *(Pausa.)* No. Grupo Parlamentario Más Madrid, ¿alguna sustitución? *(Pausa.)* No. ¿Y Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Sí, gracias, presidente. Miriam Bravo por Ángel Ramos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Pasamos a sustanciar el primer punto del orden.

PCOC-2403/2022 RGE.20091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre la situación en la que se encuentran los Órganos Unipersonales del Partido Judicial de Madrid.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el excelentísimo consejero de Presidencia, Justicia e Interior, don Enrique López López, conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea. El tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos en partes iguales, en cinco minutos, entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. En este caso, tiene la palabra para formular la pregunta la ilustrísima señora doña Estefanía Suárez Menéndez por un tiempo máximo de cinco minutos; adelante.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Gracias, presidente. Buenas tardes, consejero. En primer lugar, agradecerle que comparezca hoy en esta comisión para responder la pregunta que le planteamos desde el Grupo Socialista, y que no es otra, como ya ha adelantado el presidente, que cómo valora la situación en la que se encuentran los órganos unipersonales del partido judicial de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Señor presidente. Muchas gracias, señoría. Estoy encantado de comparecer en esta comisión para hablar de algo tan importante como la justicia. Lo que sí le rogaría a su señoría, si lo tiene a bien, es que, dada la amplitud de su pregunta, especificara en qué aspectos quiere que este consejero incida o lo explique; si se refiere a la situación en cuanto a infraestructuras; si se refiere a la falta de jueces; si se refiere a la próxima entrada en vigor, cuando se apruebe la ley de organización, que va a cambiar todo el modelo judicial español; si se refiere a los funcionarios, etcétera. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señora diputada.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Gracias, presidente. Pues, por ser más concreta, yo me refería al informe de los órganos unipersonales de la Comunidad de Madrid; un informe que yo he estado leyendo para formular la pregunta, y que, la verdad, define una situación de la justicia en nuestra comunidad un poco preocupante.

Y por ir por partes, e intentar ser un poco más concreta, este informe, con relación al personal, señor consejero, es bastante unánime en cuanto a que la queja más habitual es que hay plazas pendientes de cubrir desde hace años y a que, además, la inmensa mayoría de los juzgados ha estado más de ocho meses con la plantilla sin cubrir.

También señala el informe la necesidad de formación, con carácter previo, para las personas que se incorporan; formación tanto en el uso de nuevas tecnologías como de sistemas de gestión procesal. Incide en la necesidad de que sea con carácter previo porque lo que está ocurriendo ahora mismo en los juzgados es que, en lugar de incorporarse inmediatamente para realizar sus tareas, deben ausentarse para recibirla la formación, formación que, en cualquier caso, es imprescindible para el desarrollo de su trabajo.

En cuanto a los equipos psicosociales. Yo le diría que el informe es bastante duro, por definirlo de alguna forma. El informe destaca, en cuanto al funcionamiento de estos equipos, la dilación excesiva, indebida, injustificada e inadmisibles con que realizan sus informes; retrasos que entiende el informe que no están justificados, ni por el volumen de trabajo, ni por la entidad de los informes.

Dice el informe que esta manera funcionar afecta no solo a la emisión de dictámenes, en cuanto a la tardanza, sino también en cuanto al propio contenido de los informes. Dice, además, que la diferencia temporal entre la emisión del dictamen por parte del psicólogo y por parte del trabajador social hace que exista cierta descoordinación y en algunos casos llegan a criterios y planteamientos diferentes, y que, por tanto, carecen de eficacia probatoria. Igualmente dice que es incomprensible que se denominen equipos, cuando en realidad son dos personas que no trabajan en equipo, porque es un programa informático el que aleatoriamente selecciona a ambas personas para la elaboración del dictamen. Para acabar con el capítulo de personal, también yo le quería recordar, señor consejero, que Madrid sigue siendo la única comunidad sin equipos de valoración forense en los juzgados de Violencia de Género.

Entrando en el capítulo de infraestructuras. El informe habla, en general, de instalaciones deficientes. Y es bien cierto que ustedes han llevado a cabo obras y actuaciones, pero también es cierto que sigue siendo una realidad el deficiente estado de conservación, mantenimiento y limpieza de inmuebles y de accesos, suelos, techos, paredes, aseos, ascensores; se reitera una vez más la falta de espacios adecuados para la estancia de ciudadanos; problemas de climatización y seguridad; dificultades de insonorización, como, concretamente, en la sala de vistas de Julián Camarillo y en los despachos de jueces y juezas; colapso absoluto del depósito de efectos de Plaza de Castilla -y esto es algo que este

grupo hemos podido comprobar en vivo-; o sea, un sótano sin luz, completamente colmatado de defectos.

Entrando en medios materiales, la queja vuelve a ser que hay un número muy elevado de incidencias que se producen en los medios informáticos. También quejas respecto al expediente judicial electrónico, que sigue sin ser un expediente íntegro, organizado y seguro. Respecto al programa de gestión procesal, que es lento y que hay frecuentes fallos; impresoras y fotocopidora que no se actualizan o no se reparan.

Y, por último, la memoria habla de material de oficina cada vez más escaso e insuficiente. Esto es un resumen grosso modo del contenido de la memoria de 2021, también de los aspectos que a mí me han parecido más graves o preocupantes, y le agradecería que, en la medida de lo posible, nos dé alguna respuesta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor consejero, su tiempo por cuatro minutos largos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): No sé si le queda más tiempo a la portavoz, porque le quería hacer una pregunta. *(Pausa.)* Sin ánimo de hacer ningún tipo de filibusterismo, ni mucho menos, yo le contestaré a todo en el tiempo que me reste. Lo que sí que me gustaría es que me aclarara de qué informe está hablando, si habla de la memoria que ha elaborado el presidente del Tribunal Superior de Justicia y que ha presentado -creo que en esta casa todavía no ha comparecido, pero lo hará en breve-, o si habla de algún tipo de informe oficial. Y luego ya contesto a todo lo demás.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues le quedan veinte segundos, señoría.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Pues, hombre, en veinte segundos es un poco complicado. Le estoy hablando de este informe. El informe firmado por la jueza decana de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Señor consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Intentaré pedirle a la jueza decana que me haga llegar ese informe, el cual desconozco en absoluto; o sea, no tengo ninguna información de que ese informe sea oficial ni de que haya llegado a la consejería; que lo tengo muy en cuenta, porque alguna de las cosas que ahí se dicen son objetivas, otras, quizá, no. Pero, bueno, intentaré tenerlo lo antes posible.

Bien, si le parece, comienzo por aspectos relacionados con lo que se refiere al personal. Mire, cuando esta consejería asumió las competencias de Justicia, tenía una nómina de 4.900 funcionarios, y en estos momentos estamos en 7.147 funcionarios, de los cuales 4.909 corresponden al partido judicial de Madrid. Quiero también con esto hacer una nota explicativa. Cuando hablamos del partido judicial de Madrid, hablamos solo de partido judicial de Madrid; por ejemplo, no hablamos de juzgados de lo Social o de lo Contencioso-Administrativo, que estando en Madrid no son provinciales. En fin, es una disquisición, no me lo tome a mal, señoría.

Mire, como consecuencia de las competencias que hemos asumido, hemos pasado de una cantidad en nóminas de más de 129 millones de euros, a una cantidad de casi 339 millones de euros. Y créame que nos preocupa muchísimo la situación de los juzgados del partido judicial de Madrid, concretamente de los juzgados de primera instancia y también de los de instrucción.

En cuanto al tema de funcionarios, me gustaría distinguir también lo que son plazas vacantes, que son plazas que no tienen funcionario titular, de lo que son plazas que no están cubiertas como consecuencia de que ese funcionario se encuentra en una situación que le impide realizar sus funciones de cualquier naturaleza. En lo que se refiere a las primeras, en los juzgados de primera instancia solo existen siete vacantes en estos momentos.

Hemos realizado en este partido judicial 116 refuerzos, de los cuales 65 vamos a convertirlos en puestos fijos de plantilla. Hemos hecho más de esas 338 prolongaciones de jornada, precisamente para atender las necesidades de los juzgados de Madrid, teniendo en cuenta el aumento de asuntos que se han producido. Y, en ese sentido, creo que son datos que, de alguna manera, dejan claro el esfuerzo que estamos realizando en Capítulo Primero.

Pero, mire, le insisto, de las 4.909 plazas que tiene el partido judicial de Madrid de funcionarios, tan solo tenemos 67 vacantes; eso es, 1,3 del total de la plantilla. Y de las siete vacantes que nos restan por cubrir, tan solo los responsables de los órganos judiciales son los que nos determinan cuáles son aquellas que se consideran de mayor necesidad. Por tanto, insisto en que creo que el avance que en esta materia se está produciendo es muy significativo.

Quiero también poner de manifiesto que, como usted conoce igual que yo, nuestro modelo de justicia es un modelo complejo, en el que concurren diferentes Administraciones con diferentes títulos competenciales y con diferentes responsabilidades. Las comunidades autónomas tenemos la gran responsabilidad presupuestaria, casi el 80 por ciento de los gastos que supone poner en marcha un órgano judicial le corresponden a la comunidad autónoma, pero tenemos pocos ámbitos competenciales de decisión; nosotros no decidimos el número de plantilla que tenemos ni cuándo se convocan plazas, ni siquiera realizamos los concursos, que los realiza el Ministerio de Justicia.

Por eso, es importante que se activen los concursos de los procesos selectivos por parte del Ministerio de Justicia, que, como saben, en estos momentos se encuentra en manos de su compañera, la ministra Pilar Llop. De hecho, nosotros le hemos pedido al Ministerio de Justicia 842 plazas, de las cuales solo ha sacado 358, porque creemos que es muy importante que, de alguna manera, se puedan atender todas las necesidades que estamos teniendo.

En cuanto a la interinidad. Son aquellas plazas que, insisto, tienen titular la mayor parte, pero que por razones diferentes no puedan acudir a trabajar -por enfermedad, licencias, etcétera-, que estamos atendiendo en un porcentaje de casi más del 90 por ciento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): En definitiva, y con esto sí que termino, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles. Y ese informe al que se ha referido, lo leeré muy atentamente; pero, ya le digo que, por ejemplo, no damos formación a los interinos hasta que no son funcionarios interinos. Y en el depósito de pruebas de la plaza de Castilla hay luz; es cierto que está colmatado, pero hay luz. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-2669/2022 RGE.20755. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: participación que tiene la Comunidad de Madrid en la organización de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en aplicación de la cláusula 1.4 del Título IV del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de esta comisión, el excelentísimo señor consejero de Presidencia, Justicia e Interior, don Enrique López López. Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo -como les he dicho antes- es de cinco minutos, divididos en tres partes, por parte de cada uno de los intervinientes. Toma la palabra el diputado don José Luis García Sánchez; señor diputado, adelante.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor consejero; espero que la faena, en esta sesión taurina, sea diferente a la que ha hecho anteriormente, porque la memoria del Tribunal Superior de Justicia sí aparece publicada ya recientemente, y lo que ha hecho mi compañera ha sido tratar lo que dice la memoria firmada por parte de la señora juez decana de Madrid.

En todo caso, yo pensaba que iba hoy a venir a comparecer, junto con sus altos cargos -a los que también saludo- el responsable de este contrato del Centro de Asuntos Taurinos, pero ya no vino cuando le preguntamos sobre el pliego de condiciones del nuevo concurso de la Plaza de Toros de Las Ventas, que quedo diluido en nuevo concurso, en un nuevo aplazamiento para hacer una nueva adjudicación, cuando suspendieron el plazo.

Por otro lado, hoy le preguntaba por la cláusula del pliego de prescripciones técnicas, la número 1.14, que habla de la utilización de la Comunidad de Madrid para poder celebrar cualquier tipo de actividad, dentro de lo que considere oportuno, y, ¡hombre!, me alegro, por un lado, de que venga, porque así podemos dar una visión más global, desde su punto de vista, al ser el consejero y el actualmente responsable. Aunque es verdad que yo creo que lo ha hecho el gerente de Asuntos Taurinos ha sido una espantada directamente de este acto, y lo que tenía que haber hecho es dar la cara referente a este contrato que tiene suscrito.

Pero sí me gustaría que, al menos, me respondiera a algunas preguntas: en este periodo que lleva la señora Díaz Ayuso en el Gobierno. ¿Cuántas veces se ha utilizado esta prerrogativa que tiene la Comunidad de Madrid para hacer cualquier tipo de actividades en la Plaza de Toros de Las Ventas? ¿Qué tipo de actos se han realizado en este tiempo que lleva la señora Díaz Ayuso en el Gobierno? Ustedes han sido los promotores y, si no han promovido directamente dichos festejos, ¿con quiénes se han organizado los mismos? Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor consejero, su tiempo.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Muchas gracias, presidente. Señor diputado, señor Sánchez, aquí la cuestión es quejarse siempre; cuando no viene el consejero nos quejamos de que no viene; cuando viene el consejero nos quejamos de por qué viene el consejero y no viene el alto cargo. La cuestión es quejarse siempre. Yo entiendo que está en ese papel, lo asumo. Qué quiere que le diga, yo creo que hoy, por razones de eficiencia y teniendo en cuenta que, luego, tendré el honor de comparecer ante un tema tan importante, como es el de la Ciudad de la Justicia, me parecía que era apropiado que yo contestara las preguntas, pero por puras razones de eficiencia, no por ningún tipo de estrategia política-procesal.

Bien, lo que dice el pliego es lo que dice, y lo que dice es que la Comunidad de Madrid podrá disponer gratuitamente de la plaza de toros y sus dependencias para la programación, ejecución de cualquier tipo de actividad, cuya organización puede interesarle, bien directamente, o cediéndola a otras instituciones públicas o privadas. Se trata de un bien de interés cultural que pertenece al patrimonio de la Comunidad de Madrid, y como cualquier otro edificio que pertenece al patrimonio de la Comunidad de Madrid, está siendo utilizado para fines, por supuesto, absolutamente públicos, fines transparentes y que tengan como objetivo prestar algún tipo de servicio a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Y por eso, hasta ahora, lo que se ha realizado es un festival taurino, el 2 de mayo del año 2021 -creo recordar-, que organizó la Comunidad de Madrid. Pero, en todo caso, de cualquier acto que se realice, utilizando esta prerrogativa, se dará cuenta de ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias. Señor diputado, le quedan tres minutos y medio.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. No me parece mal que venga usted, porque así podemos hablar de lo que se ha realizado en las dos legislaturas. Veo que solo se ha realizado un espectáculo por parte de la Comunidad de Madrid, el 2 de mayo de 2021. Curiosamente, la Comunidad de Madrid le dice a la empresa adjudicataria que va a utilizar la plaza de toros el 2 de mayo, y la empresa el 9 de abril le responde a la comunidad que le autoriza a que se autocoja dicha plaza y, simultáneamente, ustedes encargan a la Fundación del Toro de Lidia la organización de este espectáculo, como intermediario del mismo, pero, por otro lado, quien firma la solicitud para autorizar a la propia Comunidad de Madrid es una empleada de Plaza 1, la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas, y también es curioso que, simultáneamente a todo este proceso, el día 22 de abril ustedes formalicen la cesión a la Fundación Toro de Lidia, y que el 28 de abril firmen un convenio -del

que nosotros inicialmente no estábamos en contra, pero hay cuestiones que parece que chocan bastante- por el que dan 900.000 euros a la citada fundación, justo tres días antes de la celebración de este festejo.

Después de este proceso, en estos días de precampaña electoral, lo que hacen ustedes es que el que cede la plaza para que la Comunidad de Madrid realice un festejo es al final el que realiza este festejo, que es la empresa Plaza 1, adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas, que lo formalizan la Fundación Toro de Lidia y la empresa Plaza 1, cosa que, verdaderamente, es sorprendente. Cuando, además, en la carta que envían a la propia Fundación Toro de Lidia dicen que van a ser los organizadores del espectáculo –lo dice aquí el gerente ausente de esta comisión, el director de Asuntos Taurinos-.

Por otro lado, en el artículo 93 de la Ley de Patrimonio, al que hacen ustedes referencia, dice que tenía que haber habido concurrencia para ver quién hacía ese espectáculo, no curiosamente el que ustedes seleccionan. Por tanto, me sorprende esta poca utilización de la plaza de toros, y me sorprende que el día 2 de mayo, dos días antes de las elecciones, se celebrara este acto, pero pensábamos que iban a tener continuidad los festejos taurinos, pero estaba claro que se estaba convirtiendo más que en una defensa de la fiesta de los toros en un mitin preelectoral de la señora Díaz Ayuso y de su equipo de gobierno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor consejero, le quedan más de tres minutos y medio.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Gracias, presidente. Todavía no he entendido, señor García Sánchez, qué es lo que usted alega o pretexta como algún tipo de irregularidad, más allá de me sorprende, me sorprende y me sorprende. Entiendo que usted es una persona que cae en la sorpresa con bastante facilidad, pero creo que lo que tenemos que poner encima de la mesa aquí de manifiesto -si se hace algún tipo de insinuación- es que tipo irregularidad se ha cometido.

Evidentemente, si nosotros adjudicamos la plaza de toros a una entidad para que explote la actividad taurina, no tiene sentido que la Comunidad de Madrid esté realizando también espectáculos taurinos. Lo que se ha hecho con el toro de lidia ha sido una gran labor, a través de la Copa Chenel, y también en opinión de los novilleros, manteniendo la actividad taurina en un momento de máxima dificultad. Y, gracias, precisamente, a esa subvención se ha mantenido la actividad taurina en una época muy difícil, como fue la época poscovid, de la cual nos sentimos absolutamente orgullosos.

Que yo sepa no se hizo ninguna alusión a la campaña electoral en el festival de 2 de mayo; fue un acto que necesitaba la Comunidad de Madrid, como consecuencia de que era el 2 de mayo y las elecciones el 4 de mayo –coincidieron-. Evidentemente lo que no podemos es cambiar la fiesta de la comunidad, porque se hayan convocado elecciones para el 4 de mayo.

En todo caso, más allá de que nos sorprende o nos deja de sorprender y de decir si debería haber sido por concurrencia, creo que hay que hablar con claridad, y si entiende que hay algún tipo de irregularidad denúncielo donde haya que denunciarlo y responderemos donde haya que responder.

Mire, en la plaza de toros hay una serie de elementos que pertenecen en cuanto a su uso y siguen perteneciendo a la Comunidad de Madrid, y que se pueden utilizar, como son los locales afines donde presta su atención el CAM, el Museo Taurino, la sala de Antonio Bienvenida, la Sala Antonio Chenel, la Sala Cosío, la Sala Institucional, también la sala del Torreón, la Sala del Tendido 4 y locales y oficinas situadas en la zona del tendido 4. Todas son zonas que seguimos gestionando en la Comunidad de Madrid a través del Centro de Asuntos Taurinos.

No hay que ver ningún problema aquí, señoría, si algún día se decide realizar algún tipo de actividad y se hace sencillamente pidiendo autorización a la gestora, para poder realizar el acto, presentando la documentación requerida, si es una actividad que realiza la propia comunidad autónoma, sufragándola; si la hace un tercero, la hará el tercero, sin ningún problema. Ahí se puede hacer todo tipo de actividad, siempre que evidentemente redunden en beneficio de los madrileños, y, por supuesto, siempre cumpliendo con todos los requisitos que establece la ley. Ni trampa ni cartón, transparencia, de verdad. Es bueno que cuando se critique algo relacionado con la Comunidad de Madrid se den datos o se establezcan algún tipo de elementos que puedan inducir a esa irregularidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor consejero. Señor diputado, le queda un minuto.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias. En conclusión, usted se refiere a lo de la sorpresa, pero yo le he dado fechas concretas de cuando se produjo ese evento taurino del 2 de mayo, y es cierto que la afición confiaba en que iba a haber continuidad, pero lo que hubo simplemente fueron dos festejos en el mes de junio, que organizó la empresa adjudicataria, y, por otro lado, una compensación por reequilibrio económico a la empresa adjudicataria de 3,5 millones. Eso es lo que pasó en ese año 2021. Es verdad que no hubo promoción taurina por parte de ustedes, por mucho que usted se refiera a esta cuestión.

Por otro lado, en este periodo de tiempo lo que hemos visto -aunque ahora anuncien nuevamente obras- es un abandono de la Plaza de Toros de Las Ventas en cuanto a mantenimiento y conservación de la estructura del edificio. También hemos visto cómo ese concurso tuvo un final chapucero en su organización, ya que suspendieron en el momento oportuno la presentación de ofertas. Mientras que, por otro lado, hacen dejación de funciones, porque tienen un Centro de Asuntos Taurinos totalmente inoperativo, y se demuestra una vez más -creo yo- que hay una cierta connivencia entre la gestión del Centro de Asuntos Taurinos y la propia adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pues, para cierre de debate, tiene la palabra el señor consejero por cuarenta segundos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Veo que sigue en su línea de injuriar y de calumniar, porque acaba de decir que hay connivencia entre un responsable público y una empresa adjudicataria. De verdad, yo respeto la inviolabilidad de un diputado, creo que es el alma fundamental de la democracia, pero hay que utilizarla con responsabilidad. No se pueden realizar ese tipo de acusaciones de manera tan gratuita, de una manera tan insolente y con tan pocos datos. De verdad, señoría, hágaselo mirar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Pasamos al punto tercero del orden del día.

C-1038(XII)/2021 RGEP.15518. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) La Mesa de la Comisión acuerda autorizar la delegación.

Comparece en este caso el señor consejero de Presidencia, Justicia e Interior, don Enrique López López. Se inicia el debate con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, que ha instado la comparecencia, el señor Martínez Abarca, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivaron la comparecencia por tiempo de tres minutos; señor Martínez Abarca, tiene sus tres minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. Somos los únicos que nos alegramos de que España haya quedado segunda, porque si no estaría jugando ahora. Me alegro de que esté usted aquí compareciendo –lo digo sin ningún problema-, ha sido una sorpresa. De hecho, creo que es la primera vez que veo a un consejero responder preguntas en comisión. Me parece estupendo, no le voy a pedir que lo haga muchas veces más, porque mi objetivo es que en mayo el consejero de Justicia sea otro, pero ojalá esta hubiera sido una práctica habitual en esta comisión.

En cuanto al objeto de la comparecencia, hay dos temas: uno, en el pleno de mediados de noviembre usted compareció para hablar de la Ciudad de la Justicia, pero dejó las novedades en el aire sin entrar al tema y, por eso pensábamos que era necesario que usted compareciera. Dos, hay tema que siempre sobrevuela, que es el modelo de concesión.

En la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones celebrada esta mañana, mi compañero Alberto Oliver ha preguntado en qué momento ustedes deciden que el modelo tiene que ser el de concesión. Le pregunto qué estudios hay al respecto, qué cálculos han hecho y en qué documento están, porque no aparecen. Nos sorprende que en el contrato por el que se adjudica la preparación del pliego que solicitó, sin éxito, el pasado mes de noviembre, lo que se le pide a la empresa concesionaria es que haga los análisis para un proyecto de concesión, no se hacen análisis de distintos modelos de contratos, sino que ya viene predefinido este modelo.

Lo que nos preocupa sobre todo es que usted el otro día dijo que están estudiando otras fórmulas para adjudicar el contrato, pero no nos explicó cuáles. En prensa hemos leído que ustedes están pensando en un contrato negociado, suponemos que eso es lo que están pensando, pero en ningún momento lo ha dicho usted como tal. Y me gustaría que usted nos lo explicase. Dicen también: estamos calculando fórmulas. Me figuro que no será un cálculo abstracto, sino que tendrán alguna pensada y nos gustaría saber cuál. Si es el modelo de negociado –supongo que el negociado sin publicidad-, me gustaría saber si han empezado ya esas negociaciones, en qué momento están, qué tipo de negociación calculan y qué cambios respecto del pliego –al que no se presentó ninguna oferta- están en disposición de hacer –cumpliendo la ley, obviamente-. Eso es lo que nos preocupa. ¡Claro que pensarán en fórmulas legales!, pero ¿cuáles en concreto tienen pensado y en qué momento están de eso? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor consejero, tiene diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Muchas gracias, señor presidente. Señoría, muchas gracias. Efectivamente, yo creo que el tema tiene la suficiente importancia para que, sin perjuicio de que cualquier alto cargo de los aquí presentes, tanto la viceconsejera como la directora general, diera explicaciones más que sobradas, pero es un tema lo suficientemente importante como para que comparezca el consejero. Efectivamente, en aquella comparecencia no pude dar información al respecto, puesto que todavía no había finalizado el plazo que extendimos por veinte días para que los que tuvieran interés en acudir a la adjudicación concurrieran y no podía en ese momento dar esa información, hoy ya puedo hacerlo, puesto que han ocurrido toda una serie de hechos que voy a explicar.

Vuelvo a reiterar la convicción por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de que la justicia madrileña necesita una Ciudad de la Justicia en el partido judicial de Madrid, y la aseveración que hice antes no era gratuita, no era para hacer ningún tipo de perogrullada intelectual, es que no es solo el partido judicial de Madrid, es que introducimos los juzgados de lo Social, los del Contencioso, la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia, por eso cuando decimos, que es para el partido judicial de Madrid no es porque sea un error, es para identificarlo. Va a ser una concentración de partidos judiciales, radicados en la Comunidad de Madrid, desde el Tribunal Superior de Justicia, incluidos los juzgados del partido judicial de Madrid que, como sabe, está desplegado en 28 sedes, repartidas por toda la ciudad, creo que todos estamos de acuerdo en que es una medida que eso se unifique en una zona de Madrid para hacer la Ciudad de la Justicia.

Cuando comenzamos la legislatura anterior, mi equipo y yo tomamos la decisión de apostar por un contrato de concesión de obra y no por un contrato de obra, porque tampoco cuando se hace un contrato de obra se justifica por qué se hace un contrato de obra. Es decir, es una opción que aparece en la ley y es una opción que un gobierno puede ejercer en cualquier momento, consideramos que para esta obra, habida cuenta de su envergadura y del presupuestos inicial que exige una gran construcción de esta naturaleza pensamos que el contrato de concesión de obra era el más adecuado y por eso comenzamos a trabajar, precisamente en la línea de llevar a cabo un contrato de concesión

de obra, siempre regido, por supuesto, por los principios de publicidad, transparencia y mayor participación, que son los que deben regir este tipo de contratación.

Por eso aprobamos en su momento la estructura de costes, el estudio de viabilidad económica y el anteproyecto de obras, requeridos por la legislación en materia de contratos del sector público, que han sido desarrollados con atención, de manera transparente y con el máximo rigor y con las preceptivas, por supuesto, sesiones informativas públicas para todos aquellos interesados, que constan en el Portal de Transparencia.

Recordarán que el día 11 de febrero del año 2022 se acordó la apertura del periodo de información pública por el plazo de un mes para la concesión de obras de la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid, cuyo anuncio fue publicado de manera pertinente.

Quiero recordarles sin ánimo de reiterar ni redundar que se realizaba una oferta en la que la solución de ordenación volúmenes y características en el anteproyecto es aquella base de carácter informativo que compila los datos reales de superficies y condicionantes funcionales -están todos hay explicados- la concesión se prevé por un plazo de cuarenta años por los cuales los cuatro primeros se van a dedicar a los trabajos relativos a la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como a la construcción de las infraestructuras, y que en el pliego de condiciones administrativas particulares aparece que el plazo de ejecución solo podrá ser ampliado en un 15 por ciento para restablecer el equilibrio económico del contrato, conforme reza en el artículo 390 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recordarán también que el valor estimado del contrato asciende a más de 2.800 millones de euros. La licitación del contrato de referencia se hizo mediante proyecto abierto con prueba de criterios, por un plazo de tres meses, pero presentando ofertas, que, como saben, fueron posteriormente prorrogados por 21 días -antes dije 20- precisamente como consecuencia de que ya conocíamos las dificultades por las que pasa el mercado.

Desde la consejería atribuimos las aclaraciones que iban pidiendo las empresas a la difícil coyuntura económica española, que es indiscutible, y factores económicos volátiles nos hicieron considerar prudente mantener abierto unos días más el periodo de posible presentación de proyectos que concluyo el 10 de noviembre sin que en ese momento se produjera concurrencia alguna, declarándose desierto. Esa es la situación a día de hoy. Es una situación que lamentamos, ya que para nosotros el concurso y la concurrencia de proyectos en competencia consideramos que es la mejor elección para el objetivo que nos hemos marcado.

Las causas de esta no concurrencia de empresas son varias y estamos ahora, precisamente, analizándolas con las mismas. En este momento, cualquiera que consulte el Portal de Transparencia de la consejería verá que aparecen todas las reuniones que estábamos teniendo con todas las empresas hasta este momento; insisto, luz y taquígrafos.

La Ley de Contratos es una ley muy eficaz y un instrumento jurídico idóneo, que dispone supuestos, consecuencias y opciones y, por eso dentro de las posibilidades, nos hemos marcado como decisión meditada la de articular un procedimiento negociado de concesión, como fórmula eficaz para conseguir los objetivos que nos hemos planteado.

Políticamente, la Ciudad de la Justicia es un gran proyecto para el Gobierno de la Comunidad de Madrid y un proyecto cuya validez y vigencia permanecen en este momento, no ha decaído ni un minuto. Impulsamos un proyecto y un gran objetivo y vengo a explicarles cómo vamos a seguir adelante, a partir de hoy, como su señoría me ha pedido. Quiero recordarles que siempre hemos estado a su disposición y hemos explicado todo lo que ha acontecido en el momento en el que iban produciéndose los diferentes hitos. Hemos debatido en varias ocasiones respecto a ello, como ustedes también saben.

Quiero decirles además que en nuestro ordenamiento jurídico el procedimiento negociado tiene un fuerte arraigo también en Europa, y creemos que es -no voy aquí a citarles todos los preceptos de la ley que regulan este proceso- un proceso más que establece la ley. En este sentido, hay que mencionar los artículos 50 y 32 de la directiva del año 2014, que por su interés creo que es muy importante, porque es un procedimiento que se sigue en Europa en muchas ocasiones.

Quiero además leerles brevemente una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de junio del año 2022, que trata de un procedimiento negociado sin publicidad en el que el órgano de contratación invita a negociar a un único operador económico. Y la sentencia viene a decir es que precisamente el precepto de la directiva que regula esta materia debe interpretarse en el sentido de que un órgano de contratación puede dirigirse en el marco de un procedimiento negociado sin publicidad previa a un único operador económico donde dicho procedimiento recoge sin modificaciones sustanciales las condiciones iniciales del contrato mencionadas.

Yo les advierto de que en nuestro caso vamos a dirigirnos a todos los operadores que reúnan la solvencia técnica que en su momento ya aparece en las actuales cláusulas del contrato que ha quedado desierto, incluso a aquellos que lo soliciten a lo largo de este periodo en el que estamos teniendo contactos con ellos.

Lo que quiero también recordarles es que este procedimiento se abre siempre que no se haya realizado ningún tipo de oferta, ninguna oferta adecuada, ninguna solicitud de participación o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un requerimiento. Se puede acudir a esta contratación, pero siempre con unos límites que no vamos a incumplir ni a sobrepasar. Hay que respetar las condiciones iniciales del contrato, y estas no pueden ser modificadas sustancialmente. ¿Cuáles son? El presupuesto de licitación, el sistema de retribución y los criterios de adjudicación. Además, según la ley de desindexación, se unen a estas condiciones esenciales la fórmula de revisión de precios, fijada en la estructura de costes, y las prestaciones que se piden en el contrato. No se podría suprimir ninguna.

Precisamente esta propia sentencia, a la que antes me refería, en un caso que no es comparable pero sí da luz, establece que cuando un órgano de contratación decide dirigirse a un único operador -en este caso, nosotros vamos a dirigirnos a bastantes no a uno- establece esto, que no se

hagan modificaciones sustanciales en las condiciones que figuran inicialmente publicadas en el marco del procedimiento sea compatible con los principios de contratación pública enunciados en el artículo 18; esto significa igualdad y no discriminación, esto significa actuación transparente y proporcionada, y significa no restricción de la competencia.

Quiero ya añadirles, como establece el Alto Tribunal europeo, que el procedimiento abierto anterior, por una parte, y el procedimiento negociado, sin publicación posterior forman un conjunto indisoluble -podemos decir que es un proceso que continua- y esto es lo que hace que podamos decir que este proceso de contratación para la construcción de la Ciudad de la Justicia no ha finalizado, que no es un segundo proceso sino que continua de conformidad con lo que establece la ley, que nos permite precisamente llevar esto a cabo.

En estos momentos, mi equipo, y dentro de los parámetros y límites que acabo de exponer, está trabajando en qué aspectos no esenciales del contrato son susceptibles de modificar, precisar o concretar en orden a que la concesión resulte viable. Insisto en que la Ley de Contratos Públicos ofrece expresamente al órgano de contratación la posibilidad de negociar las cláusulas del contrato con una o varias personas determinadas, que es precisamente lo que vamos a hacer aquí.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este artículo, y, por supuesto, al resto de los que regulan la aplicación -me refiero al artículo al artículo 168 y 170 de la Ley de Contratos del Sector Público-, se están manteniendo reuniones con todas aquellas empresas que en algún momento del procedimiento abierto de cual trae causa el negociado, han mostrado un interés, bien porque han asistido a las sesiones informativas, bien porque han presentado escrito de aclaraciones. En estas reuniones previas se está solicitando información sobre cuáles han sido los motivos que les han llevado a no presentarse a esta licitación y sobre si desean ser invitados formalmente a un procedimiento negociado.

Esto es lo que estamos haciendo ahora mismo, insisto, guiados por el principio de rigor, transparencia objetiva y eficacia, y, como consecuencia de ello, en la segunda parte les podré exponer con más detenimiento detalles al respecto, seguiremos trabajando y seguiremos dando cuenta de los resultados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor consejero. Iniciamos el turno de los representantes de los grupos políticos. En este caso, el señor Morano, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente. Quiero agradecer al señor consejero su comparecencia y sus palabras relativas a este asunto, que, efectivamente, es de la máxima importancia por tratarse de uno de los proyectos más significados de los sucesivos -ya varios- Gobiernos de la Comunidad de Madrid, que han incidido en esta circunstancia.

Como previa al asunto. No estamos discutiendo en el día de hoy si es o no necesario realizar una concentración de sedes, efectivamente, en el partido judicial de Madrid, pero afectantes a órganos que tienen ámbito provincial, ese no es el objeto de la discusión de hoy. Sí que debería ser el objeto,

porque, aunque formalmente sigamos en el mismo procedimiento, es verdad que el primer intento ha sido fallido y con esto no estoy calificando nada, es un hecho objetivo, sí debería ser la discusión sobre si el método de la concesión administrativa, ya sea de libre concurrencia o ahora en el siguiente capítulo el negociado, es el más adecuado; y, ojo, el más adecuado no quiere decir ni el más legal ni menos legal, todas las cosas legales son igual de legales. Quiero definir los términos de debate, porque, en otras ocasiones, el señor consejero, que es persona muy hábil dice: hombre, es que esto que estamos haciendo es legal, pues claro, pero es que esta no es la discusión -otras cosas que se han hecho en el pasado respecto a esto no han sido legales-, pero optar por la concesión de obra es perfectamente legal. La discusión o el problema es si era adecuado.

En la comparecencia que tuvo en el pleno el señor consejero fue casi unánime por todos los grupos a excepción del Grupo Parlamentario Popular, como es razonable, del grupo que sostiene al Gobierno que con mayor o menor matiz parecía que lo que estaba puesto sobre la mesa en el modelo de la concesión, cuando estábamos en la etapa de concurrencia, no era la opción más adecuada, porque lo que le ocurría a la Comunidad de Madrid es que -y lo voy a intentar explicar muy rápidamente-, a costa de no endeudarse formalmente, asumía la obligación con un canon; entonces, ese canon que es una obligación de pago, que sale de los bolsillos de los madrileños, como cualquier otra obligación, no aparece en la contabilidad regional como un incremento de deuda. Cosa distinta sería si se realizara por un medio propio o incluso por un contrato de obra que no se pagara por un canon. Y esto es lo que decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid, más allá de otras valoraciones; es decir, no queremos que aparezcan incrementos de deuda para cumplir con nuestras obligaciones formales, aunque -y en el aunque está todo el problema- nos tengamos, al final, que, realmente, endeudar más y sacar más dinero del bolsillo de los madrileños, porque el canon aparece en las cuentas, como no endeudamiento, pero en el fondo es más dinero. Lo que nosotros estimábamos y lo que se estimaba por parte de algunos grupos de la oposición, que esto es susceptible de discusión, porque hay algunos ingresos que son inciertos, como los ingresos de la explotación de los servicios complementarios, la famosa guardería privada, etcétera, etcétera, y estimábamos que la diferencia eran 500 millones de euros, que no lo voy a llamar sobre coste, porque el término sobre coste tiene connotaciones de ilicitud, lo voy a llamar de coste mayor, de hacerlo mediante la concesión durante cuarenta años, frente a medios propios. Nosotros estimábamos que costaba a los madrileños -es verdad que sin incrementar deuda en los papeles- 500 millones de euros más.

Considerábamos nosotros que era mucho mejor ir a métodos, ya fuera la concesión de obra, ya fuera que lo realizara Obras de Madrid con un endeudamiento por parte la Comunidad de Madrid, porque nos ahorrábamos 500 millones de euros. Esta es la discusión, no la ilegalidad, porque, de momento, aquí nadie ha planteado una ilegalidad, y yo no creo que se haya cometido una ilegalidad en este proyecto de la Ciudad de la Justicia, en los antiguos sí, pero, vamos no es que lo diga yo, eso tampoco es opinable, pero en este no está ahí la discusión, ni si es necesario hacer la concentración. Ya le opinamos el conjunto de los grupos de esta Cámara que esto no iba bien, pero, a más a más, parece que esto ha quedado desierto.

Ahora me argumentará: ¡hombre, tanto negocio no sería si ha quedado desierto! Este es el argumento lógico; ¡yo es que me anticipo! Yo, a mis clásicos, los conozco, y les tengo ya aprecio y cariño, pero ya veo por dónde van a venir antes de que vengan. El problema es que estamos hablando de un sector muy muy pequeñito, que no sería la primera vez que las grandes empresas constructoras coluden en contratos públicos, y coludir quiere decir: vamos a ponernos de acuerdo para sacar un poquito más. Esto no sería la primera vez que ocurre y no es responsabilidad del Consejo de Gobierno si esto ha ocurrido -se lo digo-, es que me voy anticipando. Puede ser que lo que ocurre es que deciden no concurrir todos, porque van a poder mejorar las condiciones que ha puesto sobre la mesa la Comunidad de Madrid, en una negociación uno a uno. Esto es normal y ya veremos quién se lo lleva, porque al final estamos hablando de cuatro, cinco o seis firmas, en el fondo. Por eso dicen, vamos a llamar a todo el mundo. Pues, para una obra de esta envergadura, estamos hablando de cuatro, cinco o seis firmas, siempre y cuando vayamos al sector privado, en el sector público estaríamos discutiendo de otra cosa.

Entonces, es evidente que a ese mayor coste de optar por la concesión, en forma de canon, frente a la opción de los medios propios, por mucho que aparezca el endeudamiento en los libros, era de 500 millones, si ustedes van a necesitar mejorar esa oferta para que alguien acepte necesariamente van a ser más de 500 millones de euros. No creo que llegue aquí nadie y diga: no, yo voy a la negociación particular y en esa negociación particular lo hago más barato y eficiente que lo que me estabas planteando tú en el procedimiento de concurrencia, eso carecería de sentido.

Entonces, lo que nosotros le planteamos es: no nos fijemos solo en lo que va a aparecer en libros -para hacer propaganda-, busquemos lo que sea más barato para los madrileños y madrileñas de cara a realizar la concentración de sedes judiciales, que no estamos discutiendo hoy si es adecuado o no. ¿Qué es lo que entendemos nosotros que es lo más barato? Realizarlo con medios propios, aunque tengamos que hacer un endeudamiento; endeudamiento que va a aparecer peor en los libros, pero que va a ser más barato para los ciudadanos y que les va a permitir a ustedes liberar recursos. Mire, para lo que quieran, para incrementar la plantilla de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, que son necesarios -y antes lo hemos discutido- o para hacer una rebaja fiscal complementaria, si quieren. Fíjese, ahora pueden quitarles el impuesto de sucesiones a los tíos abuelos, si a ustedes les apetece, pero, en cualquier caso, será menos dinero para los madrileños y madrileñas, creo que esto no es una cuestión ideológica. Lo que les pido es que no se empecinen en el modelo, de verdad, se lo digo en términos absolutamente constructivos -al menos lo intento, no sé si lo conseguiré-; no se empecinen en el modelo -y con esto concluyo esta frase- que ustedes decidieron, cuando la realidad les ha dicho que esto no funciona. Intentemos llegar a un acuerdo, porque cuando se concluya la Ciudad de la Justicia, según su modelo, estaremos todos los aquí presentes, jubilados y jubiladas, entonces no vincula solo a su Gobierno y a esta oposición sino a las que vienen por delante. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Cabiedes por tiempo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, en primer lugar, agradecer su comparecencia hoy aquí para explicar esta cuestión que ya hemos tenido oportunidad de tratar en un pleno, pero que tiene dos novedades, que ahora comentaremos; por tanto, agradecer su comparecencia en días especialmente difíciles por lo que tienen de semifestivo y de puente, además, aquí arropado por todo su equipo de Justicia, lo que es una buena señal de trabajo en equipo y de apoyo. Así es como se debe trabajar. O sea que muy bien. Quiero agradecer su comparecencia.

Este tema ha sido tratado en el pleno con mucho detalle, y lo que hay aquí son dos novedades: una, que en realidad es simplemente la confirmación oficial, como es que quedaba desierto el procedimiento de concurrencia en la presentación de ofertas que estaba planificada, lo cual era más o menos previsible; de hecho, le preguntaba al consejero por ello, en aquel momento tampoco se podía decir nada, porque estaba todavía abierto, pero era algo sobre lo que había cierto runrún, era bastante previsible y ha quedado también confirmado oficialmente. A partir de ahí, las informaciones de que el Gobierno va a acudir, tal y como permite la Ley de Contratos del Sector Público, al procedimiento negociado. Esa es quizá la novedad que hay en cuanto a esta cuestión, y lo que habrá es ir viendo cómo se anda y como avanza, pero creo que aquí podemos reiterar ciertos pilares fundamentales de esta materia, que ya tenemos expuestas con toda claridad, y, a partir de ahí, reiterar algunas específicamente para lo que queda por andar de este proyecto, al que en realidad lo que queremos es desearle todo el éxito del mundo. Se suele decir esto a principios de legislatura, al consejero y a cada uno de los cargos, y se suele decir también porque será bueno para todos, para los madrileños, y a un proyecto de esta envergadura, la verdad es que se le puede decir exactamente igual, que deseamos el éxito de esta cuestión.

Desde el principio mantuvimos que esa necesidad es obvia, cuando, sin embargo, había matices importantes por parte de otras fuerzas, sobre la conveniencia de la misma, mientras que ningún profesional de la Justicia deja de apreciar esa necesidad de unificación de las sedes de Madrid, del partido judicial, con los matices importantes que usted ha dicho en cuanto a incluir otros órganos no solamente del partido judicial, aparte de que también hemos reiterado que no somos contrarios, obviamente, a la colaboración público-privada ni al modelo concesional, en absoluto, y lo que tiene que ser el modelo concesional, entre otras muchas cosas, es eficiente; y la concesión es eficiente cuando el coste para la Administración es menor de lo que le costaría a la Administración hacerlo ella, abordar vía obra propia y endeudamiento, en su caso, que una obra de esta envergadura es muy posible que lo tuviera que hacer con una planificación.

A partir de ahí, no ha habido ofertas y por no tener tampoco oportunismo político, por ser sinceros y útiles, es obvio que es un proyecto de una envergadura y de una dificultad en un momento y en una coyuntura social y, sobre todo, económica internacional y nacional, peculiar, que nadie desconoce, por lo menos nosotros no desconocemos, que también da cuenta de que en principio, en apariencia, no existiría tampoco ni especial ineficiencia ni gato encerrado por parte del Gobierno, porque si no eso no habría quedado desierto. También es cierto que se puede rizar el rizo y que hubiera gato encerrado, incluso generando la apariencia de no interés, pero, en principio, y de acuerdo con el

principio de normalidad lógica, quiere decir que se podría haber actuado con mayor seguridad, quizá jurídica para las empresas, con mayor claridad en algunos aspectos, pero lo que está claro es que hay un momento de inestabilidad, un momento de incertidumbre, de cambio de coyuntura, de incremento de precios de los materiales de construcción, de energía, etcétera, que hace que haya que intentar casar esto del mejor modo posible, en el sentido hispano no francés, pues, casar ese interés público de eficiencia de la Administración con el interés de las empresas para que esto se pueda llevar a cabo, aplicado ahora ya al procedimiento negociado.

Lo que aporta esto es una mayor flexibilidad dada esa dificultad de encaje para las empresas de todas las circunstancias de incertidumbre que esto tiene por la envergadura, por la extensión temporal, por el importante desembolso inicial para la obra, y lo que vamos a hacer para que eso case es aplicar a este momento peculiar y muy importante los principios que hemos destacado. Desde luego, el procedimiento negociado va a dar una mayor flexibilidad. También hay que tener consciencia de que el sector, las empresas de forma legítima y razonable económicamente, va a estar interesado en tirar a la baja las condiciones, obviamente, para eso la ley fija una serie de límites en cuanto a la modificación de las condiciones esenciales del contrato -que creo que usted ha mencionado-, de presupuesto base, de licitación, de los criterios de adjudicación, etcétera.

Entonces, lo que tiene que haber, al final, es esa eficacia, eficiencia económica y, desde luego, transparencia y libre concurrencia; competencia, no discriminación e igualdad. Que haya mucha claridad y la debida información en cuanto a qué es lo que se va a hacer a partir de ahora con esta cuestión.

Entendemos, por ejemplo, positivo, que, aunque la ley permite tratar con uno o varios contratantes, que eso se haga con la mayor apertura posible, y me ha parecido entenderle que así va a ser la próxima semana. Creo que es bueno sentarse con todos los interesados, es decir, con todos aquellos que cumplen los requisitos en virtud de todo lo que se ha tramitado hasta ahora, y hacer ese contacto, ese sondeo, para que, una vez más -lo dije al principio y lo vuelvo a decir, porque es una obviedad, pero dados los tristes acontecimientos de este proyecto no es tan de Perogrullo-, no haya irregularidades, no haya desviaciones, no haya, por supuesto, tampoco corrupción. Y a partir de ahí que haya esa debida eficiencia en cuanto lo que pueda surtir de este momento negociado, con lo que permita la Intervención y con lo que pueda ser de la mayor eficiencia para llevar a cabo este proyecto, que habrá que ir siguiendo de cerca y ver cómo evoluciona y en qué términos se acuerda esa negociación. Por el momento, es todo. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Tiene el turno de palabra el señor García Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Nuevamente saludo al señor consejero. Es verdad que este es un tema -estamos en la XII legislatura- que arranca en la VII legislatura, es un tema consecutivo en la Asamblea de Madrid, que se repite, y, de hecho, ahí tenemos desde el primer proyecto de la Ciudad de la Justicia al señor Prada, antecesor suyo en el cargo, que está pendiente de la justicia. Debe ser, a lo mejor, una de las causas por las que ustedes se emperran

en no renovar el Consejo General del Poder Judicial, debe ser por esa causa junto con otras más que tiene el Partido Popular, debe ser por esa historia la no renovación del consejo.

En todo caso, doy un salto en el vacío y volvemos a la XII legislatura en la que estamos, en la que ustedes se emperran también en la construcción para la agrupación de sedes judiciales mediante el sistema de concesión de obra para la construcción de la Ciudad de la Justicia, que es el mismo método que utilizaron otros antecesores suyos en el cargo que son don Ignacio González y Salvador Victoria.

Es verdad que nosotros solicitamos su comparecencia en el mes de noviembre, cuando ustedes comparecieron, pero que ahí había un hecho que no conocíamos, que era que no sabíamos que se quedaba desierto este concurso. Y nosotros consideramos que el sistema de concesión no es el más adecuado, y hoy podría haber venido para entrar en mayor detalle. Dice que son transparentes. Pues, vale, me lo creo. Sí es verdad que pueden serlo. Publican el pliego -ahí está el Portal de Transparencia que tratamos de entender-, pero lo cierto es que después de dos años de trabajo ha habido un concurso que ha quedado desierto, y hay que reconocer que los tiempos están cambiando. No es lo mismo el estudio de viabilidad que hicieron ustedes en noviembre de 2021 -se lo dije en el pleno-, que noviembre de 2022, todo ha cambiado, aunque parece ser que ustedes no lo quieren reconocer, cómo va a cambiar la Administración Justicia, como ha dicho usted anteriormente al referirse a la Ley de Eficiencia Organizativa y también a la digitalización de los juzgados.

No ver eso en el estudio de viabilidad, no ver eso en el anteproyecto que hicieron, que es posterior al estudio de viabilidad, me parece sorprendente, porque estamos en otro tiempo diferente al de noviembre de 2021, que fue cuando aprobaron ustedes el estudio de viabilidad. Aprovecharse del artículo 168 de la Ley de Contratos de Sector Público, que permite ir a un contrato negociado sin publicidad no me parece que sea el sistema más ético ni el mejor para negociar un contrato que tiene un presupuesto de más de 2.800 millones de euros y una duración de cuarenta años. Me parece que no es lo más transparente, para mí -y luego lo califica usted como le dé la gana- es oscurantismo y falta de transparencia, porque yo creo que, al final, si hay cuestiones -según este artículo de la ley- que no se pueden modificar, aquellas empresas que no, porque no quieren hacer negocio sino porque probablemente no le cuadraban las cuentas, según la propuesta que hicieron ustedes, no pueden participar y han dejado desierto este concurso, debemos reflexionar entre todos y especialmente los que tienen el Gobierno, porque creo sinceramente que ustedes han empezado la casa por el tejado. Tenían que haber elaborado el plan especial de ordenación de esa parcela, la 06, dado que la 07 no se puede utilizar para la Administración de Justicia, porque ustedes hicieron un hospital -al que ahora mismo le están buscando un uso- el hospital este famoso de la parcela 07, con un único edificio el ML y no hay nada más, creo que cualquier Administración responsable hubiese hecho ya el plan de ordenación para ver qué es lo que se puede hacer allí y cómo se puede hacer.

De hecho, en el anteproyecto que hicieron del estudio de viabilidad, imagino que estarían pensando en el plan que tenían de ordenación. Pusieron un precio, que me sorprende, de 1.200 euros de metro cuadrado -que puede ser-, pero depende de lo que se vaya a construir allí. Ustedes hicieron primero el estudio de viabilidad y a los pocos meses después aprobaron el anteproyecto. Por lo tanto,

lo razonable sería saber qué es lo que vamos a hacer y cuánto vale eso, no poner primero el precio y después el anteproyecto que han hecho; en esa línea me parece que hay un error.

No ha entrado en el detalle de qué es lo que piensan modificar para convencer a las empresas, a las cinco, seis o siete que puedan tener interés y capacidad para participar en este concurso, que, a lo mejor, lo más interesante de su comparecencia de hoy sería que nos explicase qué es lo que piensan modificar para convencer a esas posibles empresas adjudicatarias que inicialmente rechazaron participar en este concurso, que puede ser lo que ha dicho el señor Morano, puede ser, porque realmente no estaba bien valorado. A mí me interesaría que en esta segunda intervención nos explicase qué modificaciones piensan plantear.

Por tanto, señor consejero, creo que a lo mejor sería bueno rectificar en el momento oportuno para no lanzarse a un proyecto que ya ha fracasado en tres ocasiones, y que esta vez, aunque usted le dé la continuidad y diga que es el mismo concurso que quieren relanzar, es un concurso que también ha fracasado. Creo que sería bueno reflexionar, ver qué opciones existen, ver si la única opción viable es la del concurso para la explotación de la Ciudad de la Justicia y todo lo que han montado.

Nosotros tenemos claro que es necesaria la agrupación de sedes judiciales del partido judicial de Madrid, llevamos muchos años de retraso, más de quince años, por la incompetencia del Partido Popular, que se ha manifestado a lo largo de dos intentos, y este que estamos todavía viendo cómo se negocia. Creo que sería necesario no ir al negociado sin publicidad, en todo caso, si quieren hacer un concurso hagan un concurso modificando las condiciones que tengan que modificar si quieren que realmente sea viable, porque si no nos va a dar que pensar y creo que si eso no era viable hace veinte días, por qué va a ser viable ahora. Habla usted de que son transparentes; ¿a qué acuerdos se va a llegar para que eso que no era viable el 20 de noviembre sea viable el 20 de diciembre? Creo que sería necesario sentarse y hablar, si quieren, con todas las fuerzas políticas o con su socio aliado de Vox, pero creo que sería bueno que se hiciese un nuevo concurso sin ese único modelo de la concesión.

Les puedo asegurar que si fuese el Partido Socialista quien gobernase esta comunidad no haríamos la concesión como está planteada. Plantearíamos otras opciones que nos parecen más operativas dado que son edificios únicos de la ciudad de Madrid, y creo que no es el mejor sistema depender de un fondo de inversión o de una constructora, creo que sería bueno asumir este proyecto y, de alguna forma, lanzarse a ello.

Es verdad que a mí me recuerda un poco -como tuve la oportunidad de debatirlo con don Salvador Victoria en el 2015- a esas fechas apresuradas de 2015, cuando ustedes intentaban también sacar el concurso muy precipitadamente. A lo mejor hay que reflexionar, se ha fracasado en ese concurso y debemos ver qué condiciones pueden ser necesarias para que realmente se pueda llevar adelante esa agrupación de sedes que estamos todo el mundo demandando, pero que no ha sido posible con esta solución. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Es ahora el turno de intervención del señor Martínez Abarca, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Pues, como muchas veces le he dicho que no ha contestado a lo que le hemos preguntado, hoy reconozco que me ha contestado a lo que le he preguntado; se lo agradezco. A continuación entraré precisamente en lo que ha dicho.

Hay una cosa que me ha llamado la atención. Dice que no hay informes ni estudios sobre un modelo de concesión, del mismo modo que si hubiera sido un contrato de obra no se habría hecho un estudio. Usted ha dicho de nosotros que somos ideológicamente contrarios al modelo de concesión. No. El modelo de concesión es un modelo y será oportuno o inoportuno, lo que pasa es que a nosotros no nos salen las cuentas, pero, según lo que usted ha dicho, ustedes han tomado esta decisión por una cuestión político-ideológica. Estamos en tiempo de pensamiento líquido, pero estamos en tiempos de pensamiento líquido, pero no se me ocurre un pensamiento tan sólido como para que la concesión sea un pilar ideológico de ningún modelo.

Yo me figuro que tendrán cuentas, y eso es lo que a nosotros nos falta hasta ahora, además nos han dicho muchas veces: isale más barato, nos ahorramos la seguridad! Pues eso lo tendrán en algún papel -digo yo- y nos gustaría conocerlo.

También nos ha dicho que abogan por el contrato negociado, entiendo que es el contrato negociado sin publicidad, porque es el que la Ley de Contratos del Sector Público autoriza, el artículo 168 dice que es una opción cuando no se haya presentado ninguna oferta a un proceso como el que se ha seguido.

Como usted bien ha dicho, esto pone básicamente tres límites: que no haya cambios sustanciales, que es un límite más o menos abstracto, pero los otros sí que son concretos; sin ningún incremento presupuestario, y sin cambiar el sistema de retribución.

Entonces, a mí, que debo ser una persona poco creativa, no se me ocurre cómo, sin cambiar el sistema de retribución ni incrementar el presupuesto de la licitación, se puede conseguir que haya empresas interesadas. Decía el señor Morano: usted nos va a decir que no es ningún chollo. Bueno, puede que lo que fuera un chollo hace un año no lo sea hoy, porque ha pasado una cosa importante, que afecta mucho a las obras, que es la guerra de Ucrania, y con la guerra de Ucrania han pasado tres cosas: primero, el incremento de los plazos de todas las obras, todas las obras han dilatado sus plazos; segundo, el incremento de los costes de todas las obras, porque Ucrania es uno de los grandes exportadores de aluminio, y, tercero, han subido los tipos de interés. Eso hace que una obra en la que el sistema de retribución obligaba a esperar a que la obra estuviera entregada para empezar a cobrarla -siendo un chollo hace un año- sea muy arriesgada hoy, porque los plazos se dilatan, los costes se dilatan, empezaremos a cobrar mucho más tarde y, si nos financiamos para hacer la obra para esos tres o cuatro años, a lo mejor, ahora cinco, por las circunstancias actuales que pueda tener la obra, esa financiación es mucho más cara de lo que hubiera sido hace un año.

Por lo tanto, sin cambiar la retribución ni el precio, se me hace difícil pensar en una forma de negociado, dentro del artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, que pudiera satisfacer a alguna de las empresas, a las que no las satisfacía el pliego al que no se presentaron.

Usted dice que lo único que están haciendo hasta ahora es reunirse con las empresas a ver qué motivos ha habido para no presentarse. Si no son los que yo le he dicho -porque en esas reuniones ya habrá salido alguno-, me gustaría que nos dijera cuál.

Estamos ante una obra que, efectivamente -la idea no es nueva, podemos admitir que el tipo de contrato ha variado, afortunadamente, porque si no usted estaría con un pie en el banquillo, como sus antecesores, habrá cambiado las cosas, afortunadamente- lleva veinte años de retraso con esta figura. Estamos hablando de una obra que, según su proyecto, se financiará durante los próximos cuarenta años. Por cierto, sí quiero aclarar una cosa: la concesión sí contabilizaría como endeudamiento de la Comunidad de Madrid, una de las cosas que hemos hecho ha sido reunirnos con Eurostat, y esto figuraría como endeudamiento de la Comunidad de Madrid, un endeudamiento de 2.800 millones de euros, un alto endeudamiento.

Nuestro modelo, tal y como lo calculamos hace un año, no le hemos calculado ahora, en once o doce años se podría pagar con los mismos pagos de 40 millones de euros al año, en 11 o 12 millones, se podría calcular, sin concesión, con contrato de obra, pero salvo que usted nos ilustre con unos motivos, que no se nos ocurren, que no sean los que yo he dicho, estamos en una coyuntura en la que sacar adelante este proyecto es carísimo y arriesgado. Por eso, porque las obras se han encarecido muchísimo, porque los tipos de interés están altos y porque los plazos de todas las obras se han dilatado. Por tanto, nuestra propuesta ahora mismo sería ser un poquito prudentes -fíjense, vamos a ser nosotros los conservadores-, lo que ha esperado veinte años, y que es un contrato para los próximos cuarenta, bien podría esperar un par de añitos, para esperar a que los precios de las obras sean más baratos de lo que lo son ahora, para que los plazos sean más previsibles que los actuales -esperemos que la guerra de Ucrania no sea eterna- y para que los tipos de interés vuelvan a la normalidad que todos deseamos, sobre todo los madrileños que tienen problemas de financiación ahora mismo, lo que además permitiría, primero, que no sea un Gobierno saliente el que nos endeude para cuarenta años, sino que sea un Gobierno con una mayor proyección para que en esos dos años lleguemos a los acuerdos, que nosotros siempre hemos propuesto y que ustedes han decidido no tener, y que para una obra que se financiará durante -según su proyecto- cuarenta años serían hartos deseables.

Creo que lo prudentes es, salvo que ustedes nos expliquen motivos que no se nos ocurren y soluciones que no se nos ocurren, que no sea mayor coste, que, además, no lo permite la ley; serían: congelar el proyecto, esperar a que las condiciones internacionales permitan abordar este proyecto -de otra forma en nuestra opinión- en unas condiciones no tan ruinosas para la Comunidad de Madrid, para que, en condiciones más estables y de mayor consenso, podamos abordar un proyecto de tantísimo futuro como el de la Ciudad de la Justicia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Menéndez Medrano por tiempo de siete minutos.

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Gracias, presidente. Gracias, consejero, por acudir una vez más a esta sede parlamentaria, pues tanto usted como su equipo han dado ya muestras de la seriedad

con la que se han tomado este proyecto con las reiteradas veces que han contestado tanto en pleno como en comisión a este tema de la Ciudad de la Justicia.

Demuestran la seriedad, porque lo que ustedes quieren es situar a la justicia madrileña a la vanguardia de nuestro país. Modernizar la justicia para mejorar un servicio público esencial para los ciudadanos, siempre bajo los parámetros de eficiencia, eficacia, rigor presupuestario, transparencia y oportunidad de desarrollo de la ciudad.

Vayamos por partes. Hablamos, en primer lugar, de eficiencia, creo que este es un punto fundamental de este proyecto; conocen los datos, porque se han repetido innumerables veces, que no es otro que agrupar las 28 sedes judiciales que tiene el partido judicial de Madrid ciudad en un solo lugar. Que a algunos de ustedes no les gusta la concentración, pues qué quiere que les diga. Yo creo que se confunden profundamente, dejen las obsesiones ideológicas y vayan a lo que realmente son las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos necesitan ahorrar en desplazamientos, evitar perder el tiempo y su energía, y teniendo todo lo que se refiere al mundo de la justicia, como bien ha dicho el consejero, Fiscalía, Tribunal Superior e Instituto de Medicina Legal, Audiencia Provincial, todo concentrado en un lugar.

Por tanto, sean capaces de empatizar alguna vez con los ciudadanos, que lo que se merecen es tener las mayores facilidades posibles a la hora de relacionarse con la Administración. Sería deseable que tuviéramos un Gobierno central colaborador, que apostara por lo mismo en Madrid. No me vale que hablen de esperar a que se apruebe, en este caso, un proyecto de ley, sobre eficiencia organizativa de la Administración de Justicia, deben saber qué Madrid no espera, porque sus ciudadanos no pueden esperar, y menos cuando se trata de un Gobierno central que tan mal les quiere, y que en el caso de la ministra de Justicia tiene una ministra que desapareció como el Triángulo de las Bermudas, cuando ha sido incapaz de pronunciarse cuando se ha modificado el delito de sedición en algo que compromete el futuro de este país, cuando ella, precisamente, prometió o juró defender la Constitución. Por cierto, le deseo todo lo mejor a la ministra, allá donde se encuentre. También se busca la eficiencia cuando lo que queremos para las arcas públicas es que se deje de gastar cada año en alquileres 33 millones en sedes dispersas por toda la capital.

En segundo lugar, hablamos de eficacia y rigor presupuestario, para ser realmente eficaces en este proyecto, en la consejería, tras el análisis de diferentes posibilidades se apostó por una de las fórmulas que aparecen en la Ley de Contratos del Sector Público, el 17, como era la concesión.

Señor Martínez Abarca, usted ha hablado de lo líquido y lo sólido, lo líquido creo que son sus críticas, que llegan, fluyen y se van, y van cambiando. Lo sólido es nuestro compromiso con la colaboración público-privada, que es algo de las características que tiene este Gobierno de Díaz Ayuso desde el primer día. Los trámites, lo explicado mejor que nadie el consejero, justificación legal de esta fórmula, procedimiento negociado, la concesión para cuarenta años, un proyecto que se ha ido desarrollando con sus plazos, también criticaron el otro día las prisas, esto no son prisas, esto es hacer las cosas serias, sobre todo en un proyecto que va a trascender una legislatura. Han presentado

estructura de costes, estudio de viabilidad económica y anteproyecto de obras, que incluyen las necesidades que se consideran por parte de la consejería, así como los usos asociados.

A la izquierda, por lo que parece, no les gustaba este modelo de concesión, están en su derecho, esta es la política, confrontamos modelos, ustedes se guían por prejuicios ideológicos, nosotros nos guiamos por eficacia en el gasto público. Dicen que no haría jamás una concesión, cuando en Baleares lo han hecho con los centros de salud o cuando se ha hecho con la Ciudad de la Justicia de Barcelona. Quizás es que la izquierda madrileña sea la más rancia de todas las izquierdas que hay en este país, pero, bueno, ustedes dicen que prefieren el modelo de Ximo Puig, que haga pulmón y generando deuda. Eso sí, ya veremos el pobre Carlos Mazón lo que se va a encontrar en la Generalitat Valenciana. (*Rumores*).

Sí, señor García Sánchez, hasta Más Madrid se atrevió en el pleno a hablar de solidaridad intergeneracional, cuando si algo ha caracterizado a los Gobiernos de la izquierda ha sido dejar las arcas públicas quebradas, el gasto a futuro comprometido y hacer insostenible hasta el sistema de las pensiones, por ejemplo.

En tercer lugar, hablamos de transparencia, son conscientes, y lo he comprobado en el Diario de Sesiones, tuvieron la gallardía de reconocer al consejero y a su equipo, que le recibieron y le explicaron las oportunidades y las dificultades que presentaba este proyecto. Públicamente la consejería ha ido dando cuenta de los pasos dados, de los plazos y hasta de las reuniones que ha mantenido con empresas, como me comentaba el otro día la viceconsejera, que aparece todo publicado en el Portal de Transparencia. Por ello, nada raro, y si algo falta en este trámite es la petición, yo creo, de disculpas a coro de una izquierda, especialmente del PSOE, que maliciosamente ya estaba hablando de chanchullos, de negocios, de empresas amigas, de todas estas cosas, ustedes que ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Y espero que no se deslice por ahí el señor Cabiedes, pues le diría lo de: ¿Tu quoque, fili mi?, como decían los latinos.

Señorías, aquí lo que marca, y ustedes lo han dicho, es la nueva realidad económica mundial, marcada por la guerra. Y, como se dice coloquialmente, creo sinceramente que se han pegado ustedes una columpiada de las que hacen época con sus críticas.

En cuarto lugar, y ya para acabar, aunque se suele obviar en las comparecencias y debates sobre el tema, este proyecto representa una oportunidad de desarrollo para la ciudad de Madrid. Sito en Valdebebas, muy cerca del aeropuerto, y muy cerca de lo que va a ser Madrid Nuevo Norte, con las infraestructuras que se generan también alrededor de la Ciudad de la Justicia, creo que se va a desplazar al norte otro de los centros estratégicos de la ciudad de Madrid.

Por todo ello, desde este Grupo Parlamentario Popular le seguimos animando a que siga con este proyecto que consideramos que es tan beneficioso para los madrileños de hoy y para los de dentro de cuarenta años. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Para contestar a los grupos tiene el turno de intervención el señor consejero por tiempo de siete minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías, fundamentalmente por el tono constructivo de sus intervenciones, y agradezco expresamente tanto al Grupo Parlamentario Popular como al Grupo Parlamentario Vox el apoyo al proceso y, por supuesto, en justa correspondencia, lo que debemos ser es todavía más transparentes en todo aquello que vaya aconteciendo a partir de ahora, como lo que ya ha acontecido en los últimos días.

En primer lugar, decir que no vamos a renunciar a llevar a cabo este proyecto de unificación de sedes, y no vamos a renunciar al modelo de colaboración público-privada, y no por un perjuicio político ni ideológico sino porque creemos que, en este caso, es el mejor modelo. Este Gobierno cree que es el mejor modelo, no por razones de arbitrariedad sino de discrecionalidad, previamente explicado también en la memoria justificativa de este contrato, como así aparece reseñado en la resolución que dictó el Tribunal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, cuando fue recurrido precisamente el pliego de condiciones por parte del Colegio de Arquitectos de la Comunidad de Madrid, estableciéndose allí la doctrina respecto a la discrecionalidad técnica que tiene una Administración para elegir el modelo de contratación. Ahí está justificado por qué elegimos ese modelo y no otro.

Dos notas apresuradas para tranquilizar. Señor Morano, no puede haber nunca una alteración del presupuesto base de licitación, es imposible, y tampoco puede haber, bajo ningún concepto -puede haberlo, pero hay que evitarlo a toda costa-, que eso genere deuda a la Comunidad de Madrid. ¿Por qué? Porque precisamente la fortaleza de esta forma de contratación es que tenemos que conseguir que el riesgo se traslade al adjudicatario, tanto el riesgo operacional como el riesgo de demanda o de disponibilidad. Si no trasladamos el riesgo, evidentemente, es cuando incurriríamos en deuda, y es cuando Eurostat nos diría: oiga, que sepa que usted tiene apuntada aquí una deuda de más de 2.000 millones, pero, si trasladamos el riesgo, no se genera deuda; esa es la gran fortaleza que tiene el modelo de contratación pública. No es un problema de invertir 500 o 600 millones en la construcción, sino que el precio del contrato es el contrato en toda su extensión, durante sus cuarenta años de vigencia, que no sé si los más mayores veremos o no, dependiendo de nuestra longevidad, lo que vamos a intentar, eso sí -lo digo de buena fe- es que cuando la izquierda llegue al Gobierno la Ciudad de la Justicia ya pertenezca al patrimonio de la Comunidad de Madrid; dicho lo cual, haremos lo posible.

Miren, este Gobierno tiene plenas funciones hasta el 28 de mayo del año 2023, y va a seguir realizando sus funciones. Por eso, ¿qué es lo que estamos haciendo en estos momentos? Pues lo que dice la ley. Es un proceso negociado; un proceso que se negocia con aquellos que creemos que pueden ser licitadores en el proceso para poderles adjudicar la Ciudad de la Justicia, que son, evidentemente, un número más limitado que si fuera un contrato mucho menor.

Y lo que estamos es, como dije antes, partiendo de elementos esenciales, que son precisamente las condiciones iniciales del contrato, que no pueden modificarse y no puede haber una

alteración sustancial de esas modificaciones iniciales del contrato, que, vuelvo a repetir, son las que definen el contrato y que son: el presupuesto base de licitación, no puede cambiar; el sistema de retribución; los criterios de adjudicación; la fórmula de revisión de precios fijada en la estructura de costes, que tampoco puede cambiar; ni las prestaciones que se piden en el contrato. Dentro de esto no puede haber una alteración sustancial y, en todo lo demás, ese es el objeto del proceso negociado. Por supuesto, con transparencia, se va a saber qué vamos a negociar. ¿Por qué? Porque ustedes van a poder comparar el pliego de condiciones, que ha quedado desierto con el nuevo pliego de condiciones que se va a publicar una vez que finalice el proceso de negociación. Van a poder compararlo; van a poder criticar, van a poder valorarlo, sobre todo para que los fabuladores, los que siempre están viendo fantasmas, porque se aplican a sí mismos el cuento que ellos llevan habitualmente cuando han gobernado y creen que siempre hay trampa. No, no, hay ni truco ni cartón, aquí va a haber transparencia. Van a poder comparar un nuevo pliego de condiciones con otro.

Por supuesto, pliego que, cuando se publique, va a tener el preceptivo informe de la Intervención –de la que espero que no duden-, de la Abogacía General de la Comunidad –de la que espero que no duden-, y contará con todos los informes preceptivos que establece la ley, porque precisamente esto es lo que ha guiado a este Gobierno: cumplimiento de la ley, pero, por supuesto, con eficiencia, no solo con eficacia, consiguiendo los objetivos y tratando de que consigamos el objetivo final.

Miren, en estos momentos hay una gran dificultad en general en toda la contratación. Hay muchísimos contratos de obras, esos que ustedes llaman a pulmón, que no se han llegado a realizar, como consecuencia de que las empresas abandonan las obras, por lo que ustedes están diciendo: el aumento del precio del dinero, el aumento de los materiales, etcétera, ha habido una gran crisis en el último año en los procesos de contratación. Nosotros no tenemos ninguna manía a los contratos de obra; es más, el resto de las obras las hacemos mediante contrato de obras. La Ciudad de la Justicia de Móstoles, que recordemos va a ser una de las ciudades de la justicia más importante de España, puesto que estamos hablando de que Móstoles es la 22 capital por el número de habitantes que tiene España, va a tener su ciudad de la justicia, que va a ser realizada mediante un contrato de obra, como todas las demás que hemos hecho.

Tengan también en cuenta que hemos tenido muchas dificultades para mantener las obras en Valdemoro, las obras en Torrejón de Ardoz y en Getafe. Ha habido muchas dificultades siendo un contrato de obra, como consecuencia de la situación actual, en la que efectivamente ha subido el precio del dinero más de 300 puntos básicos, más el aumento de los materiales, etcétera.

Es cierto que nosotros no hicimos un contrato partiendo de que este es el mundo de Alicia en el País de las Maravillas, ya previmos, por supuesto, escenario de crisis económica. En el primero de los pliegos de adjudicación nos planteamos escenarios en los que el precio del dinero podía subir hasta porcentajes que hoy todavía no se han alcanzado. El problema es la incertidumbre de cuánto va a durar este proceso de subida del dinero.

En todo caso, insisto en que, por un lado, estamos negociando con las empresas. Todos los aspectos que se negocien van a ser aspectos que ustedes van a conocer, como he dicho antes, puesto que van a poder comparar un modelo con el otro y ver un texto y el otro, que en eso se basan. Por eso, ya está bien, por parte de algunos -que todos sabemos quién es- de plantear dudas respecto a fines espurios.

Agradezco la postura de Podemos y de Más Madrid, porque lo que están es cuestionando un modelo, y es perfectamente legítimo que cuestionen un modelo, que entiendan que es mejorable, etcétera. Lo que ya me preocupa más es la actitud del representante del Partido Socialista que siempre nos coloca al borde de la corrupción, y eso es absolutamente impresentable, iabsolutamente impresentable! Y, desde luego, a este consejero por ahí no le van a encontrar, no le quepa la menor duda. Todo lo demás, insisto, vamos a solucionarlo de la manera en la que les he dicho que lo vamos a solucionar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor consejero. Iniciamos en este caso el turno potestativo de la réplica por tres minutos. Señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. A ver, por clarificar, el problema de optar por la concesión de obra en un servicio que es esencialmente gratuito -que esta es la madre del cordero, si esto fuera un polideportivo, al que, para acceder, se pudiera exigir pago, cosa que no pasa en unos juzgados- es que, o tiene que subir mucho el canon, para que sea rentable, o tiene permitir que el concesionario tenga otros negocios adyacentes.

Entonces -y no digo negocios adyacentes, acusando a nadie de nada, sino lo que estaba previsto, la guardería privada, etcétera-, si usted no puede tocar el canon y no puede tocar las prestaciones esenciales, y yo no soy mago, lo que va a hacer es ampliar las posibilidades de usar ese suelo público para tener otros ingresos complementarios. Es que no hay más narices, y esto no es presuponer maldad a nadie. Si yo me siento a negociar diría: antes tenía que poner un gimnasio y una serie de cosas más, ahora me vas a dejar poner cinco restaurantes. Que, además, está al lado de Madrid Nuevo Norte, y todo lo que no tenga Madrid Nuevo Norte puede estar aquí. Y esto no es ilegal, pero esto es lo que le van a solicitar los concesionarios. Pues, no haga esto, ¡hombre!, porque, esto, al final, sale del bolsillo de los madrileños, o sale del bolsillo de los madrileños vía canon o sale del bolsillo de los madrileños por la vía de pagar servicios a un privado en suelo público. Esto es lo que no tiene sentido.

¿Qué ha ocurrido? Decía el señor Martínez Abarca: han subido los tipos de interés desde noviembre del año pasado hasta este año. Vale, le han subido más al sector privado que al sector público. El diferencial de endeudamiento del sector público, y más de la Comunidad de Madrid, es mucho menor que en el sector privado. Como al final lo que se endeude el privado va a tener que salir del canon o de los ciudadanos, les sale mejor endeudarse a ustedes, por mucho que en los libros no aparezca el canon como deuda -que afirma el señor Martínez Abarca que sí, y yo creo que debería aparecer, pero ustedes han sostenido que no, pero subiéndome a lo suyo-, por mucho que no aparezca

el canon como deuda, les va a salir más barato a los madrileños que se endeuden ustedes y lo construya Obras de Madrid –nos hemos ahorrado 500 millones de euros- que se lo den a un privado por concesión. Si fuera otro tipo de servicio, ya le digo que tendría más sentido.

Ya sé que no tienen ustedes la pretensión que tenía el señor Granados, al que le deseo lo mejor allá donde esté, este sí que está en otro sitio muy distinto a la señora Llop, pero yo creo que se han metido en un sitio del que no saben salir. Y se lo digo, de verdad, primero, porque esto no es electoralismo, porque no hay dos millones de madrileños esperando a ver qué pasa con la Ciudad de la Justicia para ver qué votan. Se lo digo y somos todos aquí conscientes de ello.

Yo creo que lo mejor sería parar -iesto es así, es que a veces nos metemos en líos!- y ver qué nos saldría más barato, y digo nos refiriéndome a todos los madrileños y madrileñas, pero no hagan lo de sostenella y no enmendalla, porque creo que sería un error. Yo se lo pido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Gutiérrez de Cabiedes, tiene tiempo por tres minutos si quiere hacer uso de ellos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Brevemente, señor presidente. Gracias, señor consejero, y reiterarle lo que estábamos diciendo; al fin y al cabo, este es un proyecto de una extensión temporal y de una envergadura muy relevante y, por tanto, somos conscientes de su dificultad, lo cual se ve demostrado por el hecho de que haya quedado desierto. De lo que se trata ahora es de encajar todas las piezas para que, con las coordenadas que le hemos dicho, de transparencia, eficiencia y eficacia, se logre ese objetivo.

Por ser sincero, si yo estuviera en la consejería habría sido más explícito en cuanto a la justificación, a la cuantificación de por qué el modelo de concesión es preferible, porque lo que sí que tenemos claro es que nunca puede ser perjudicial, tanto el modelo como los términos concretos en los que se establezca el contrato. Que no sea perjudicial para las arcas regionales y que no sea lesivo para el interés público. Y esa justificación habría que hacerla, no en contraste con el coste actual de dispersión de sedes, sino con la unificación hecha con deuda propia y endeudamiento en su caso, por supuesto, licitando, si se quiere, los servicios pertinentes de seguridad, limpieza y mantenimiento. Creo que esa es la cuenta que habría que hacer y yo en concreto la haría de forma más explícita como propuesta. Y, al fin y al cabo, lo que tenemos que estar es a los resultados de esa negociación, que deberá ser conocido, con la debida transparencia, y, por lo tanto, podremos ver si todos estos requisitos se cumplen para que, al fin y al cabo, es una obra de gran relevancia para un servicio público esencial que además constituye un poder del Estado, como le decía también en el pleno.

También le decía que la verdad, por cuestiones trascendentales, ni mi grupo ni yo deseáramos ver esto explotado por un fondo de inversión internacional, que ciertamente la independencia y el poder del Estado lo constituyen los jueces y magistrados, los juzgados y tribunales, y obviamente eso no es concebible y no es lo deseable, es decir, no es deseable ética ni estéticamente que un poder del Estado esté envuelto en semejante cosa.

Dicho eso, lo que deseamos es conocer los términos en los que esto se produzca, que no es sencillo dada la incertidumbre coyuntural en la que estamos, esa traslación del riesgo para el concesionario, que es esencial al modelo de concesión para las empresas, y, por tanto, estaremos a la espera de que esto ocurra, esperaremos a que se informe con la debida transparencia en todo momento, partiendo que este es un modelo que la ley permite, dadas las circunstancias que se han producido, porque, como hemos dicho antes, la Ley de Contratos del Sector Público permite este modelo, lo que debe hacerse para aprovechar su flexibilidad, pero nunca en detrimento de la transparencia, eficiencia y, por supuesto, de la legalidad de lo que se haga. Por lo demás, desearle mucho éxito en ello, y nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor García Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente. Señor Menéndez, creo que no sabe usted dónde está la señora ministra, porque no sabe el trabajo que está efectuando el Ministerio de Justicia. Debería atender un poco a lo que hace el Ministerio de Justicia, como es preparando e intentando que se aplique la Ley de Eficiencia Procesal, que se va a aplicar también en Madrid. Trabajando también con esos fondos europeos –a los que ustedes pusieron tantas trabas para que no salieran adelante-, gracias a los cuales ustedes van a poder digitalizar la Administración de Justicia con 33 millones de euros, incluso ha sacado unas becas para que muchas personas, jóvenes estudiantes, que no tienen recursos suficientes para poder acceder a la judicatura y a la justicia puedan hacer oposiciones; eso lo ha hecho la ministra de Justicia, señora ministra que está haciendo un trabajo espléndido, aunque usted no se quiera dar cuenta, que está trabajando y no reuniéndose con empresarios para ver qué condiciones le ponen para sacar un nuevo pliego. Creo que lo que se está haciendo es ir al Parlamento y dar la cara.

Usted dice: vamos a hacer un nuevo pliego. Pero ¿de dónde va a surgir ese nuevo pliego? Pues de las reuniones con las empresas que van a negociar; esa es la cuestión. Lo razonable sería hacer un nuevo concurso si ustedes se empeñan en la concesión, eso sería lo razonable, y no con las condiciones que se fijen. Y no tengo duda, aunque usted manifieste y se ponga muy alborotado, de la honradez de su equipo, ni de usted tampoco, no tengo ninguna duda, pero es verdad que los antecedentes de la Ciudad de la Justicia en Madrid no son los mejores. Tenemos el caso Prada, tenemos el caso Salvador Victoria e Ignacio González al final de la legislatura; por eso entendemos los grupos políticos, al menos el Grupo Parlamentario Socialista, que sería bueno parar y reflexionar, incluso con los grupos de la izquierda.

Le diría que hablase con su compañera, en este caso la consejera de Justicia de la Comunidad Valenciana, Gabriela Bravo, a quien seguro que conoce, porque coincidió, a lo mejor, con usted en el Consejero General del Poder Judicial, y mire cómo se está haciendo allí la Ciudad de la Justicia de Alicante, que es más pequeña que la de Madrid, obviamente, pero están promoviendo construirla para que sean unos edificios propios de la Generalitat Valenciana y lo pagará la Generalitat, hable con ella, y al final será una solución mejor que emperrarse en mantener un concurso que ha quedado desierto,

porque realmente las condiciones que planteaban ustedes no eran las adecuadas, y, si hay un cambio de condiciones y no puede ser ese precio, tendrán que ser otras que conoceremos cuando estén publicadas en el Boletín de la Comunidad de Madrid. Por tanto, creo que sería bueno reflexionar y valorar la opción que le dan los distintos grupos políticos, todos los partidos políticos de esta Cámara, menos el suyo, lógicamente, de que, a lo mejor, sería bueno esperar. La legislatura está a punto de finalizar, quedan pocos meses, y yo sé que está usted obsesionado en poner esa primera piedra para decir que finaliza su legislatura –no sé si continuará o no en un futuro- con el inicio de la construcción de la Ciudad de la Justicia, pero las consecuencias de todo eso las pagarán las siguientes Administraciones, y puede llegar un Gobierno de la izquierda que tenga que resolver el desaguisado que van a montar ustedes en esta Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor Martínez Abarca, tres minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Un poquito de pudor antes de decirnos que pidamos perdón por la Ciudad de la Justicia no estaría mal.

Le aclaro que nadie se opone a la concentración de sedes judiciales, ese es un prejuicio que tienen ustedes, quiero aclararle al consejero que nadie se opone a la colaboración público-privada. Los que pedimos un contrato de obra no pedimos que se haga con la empresa pública de construcciones de la Comunidad de Madrid que no existe, si sería también un contrato con una empresa privada, pero sería más razonable para los bolsillos de los madrileños.

Es obvio que los 33 millones en alquileres, que ha dicho el señor Menéndez Medrano que nos vamos a ahorrar, nos los vamos a ahorrar sea cual sea el modelo, nos los ahorramos, porque las sedes judiciales dejan de estar alquiladas, pero también con concesión de obra nos ahorramos los alquileres.

Me ha parecido entender al señor López que no aparecería como deuda si se hace por el modelo de concesión. Nosotros en febrero nos reunimos con Eurostat –yo no sé si ustedes han hecho algún tipo de pregunta en ese sentido, nosotros sí- y, desde luego, nos dejaron claro que este tipo de concesión a tan largo plazo se contabiliza como deuda, y Europa lo va a contabilizar como deuda, y de hecho es una deuda, es un pago que tiene comprometido durante cuarenta años.

Claro que ustedes son un Gobierno vigente hasta el día de las elecciones y tienen legitimidad para actuar, si nosotros durante toda la legislatura les hemos pedido llegar a consensos, pero ustedes han decidido que no, que tiraban ustedes solos. Se hace mucho el símil, que es un poco falso, pero que en este caso yo creo que opera, que es el de qué haría un gobernante si fuera un particular, con su propio dinero. Un particular, con su propio dinero, que tenga pensado hacer una obra e hipotecarse por una gran obra, y lo tenga pensando desde hace tiempo, si de repente estalla la guerra de Ucrania, suben los tipos de interés, se encarecen las obras y se alargan los plazos, pues, igual lo que haría con su propio dinero sería esperar un par de añitos a que amaine el temporal para ahorrarse dinero y para que la misma obra le salga mucho más barata. Eso es lo que nosotros estamos pidiendo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, señoría.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Usted ha dicho que todas las demás obras judiciales, incluida la de la Ciudad de la Justicia de Móstoles se han hecho por contrato de obra. Mi pregunta es: ¿por qué? Si es tan ventajosa la concesión, por qué no se ha hecho por concesión en vez de por contrato de obra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: ¿Por qué en unos casos es tan ventajosa y justo en este no? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene sus tres minutos el señor Menéndez Medrano.

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Señor Martínez Abarca, que no le guste mi intervención, que considere que es equivocada, a veces es casi un halago, porque de verdad me he preparado esta intervención leyendo todos los Diarios de Sesiones, y eso que me dice de que nadie se opone a la concentración, que nadie se opone a la concesión, que si teníamos prisas, que si no tenemos prisas, que lo aplacemos... Es que cogemos el Diario de Sesiones de las comisiones y de los plenos y leemos que han dicho ustedes una cosa y la contraria.

Eso sí, lo que han hecho todos, y por eso les exigía que pidieran disculpas al consejero y a su equipo, ha sido insinuar todo tipo de chanchullos, de corrupciones, es que están totalmente equivocados, aquí tienen un consejero, dando la cara, y a su equipo, dando la cara, y no pueden achacarles absolutamente nada; todo transparente.

Confrontemos este modelo con el que han tenido ustedes. Una de las grandes gestas del sanchismo ha sido la del rescate de la línea aérea Plus Ultra, 53 millones de dinero público. Esta acción tuvo todo lo que caracteriza al sanchismo: secretismo, derroche de dinero público y colegueo con personas, grupos o regímenes autoritarios. Es decir, todo lo que a ustedes más les mola estaba en este caso.

Hablemos de los fondos Next Generation. ¡Pero si está diciendo Europa que son incapaces de tramitar las ayudas! De gastar sí son capaces, porque ustedes han demostrado en Andalucía que saben gastarse perfectamente los fondos de la Unión Europea, eso sí, en qué lo han gastado. Luego, vienen los problemitas.

Por último, quiero acabar con las mismas palabras. Deseando éxito al consejero y a su equipo, porque este es un proceso –insisto– que trasciende a varias generaciones y que seguramente dentro de cuarenta años lo disfrutarán nuestros nietos, pero serán del Partido Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para cierre de debate tiene la palabra el señor consejero por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (López López): Muchas gracias. Insisto en agradecer a todos los intervinientes sus intervenciones, y quiero hacer cuatro peticiones. La primera es que las ventajas cuantitativas y cualitativas del modelo de concesión de obra, por las que lo hemos defendido y mantenido, no son razones argumentativas que no estén plasmadas en ningún documento, están plasmadas precisamente en el documento de estudio de viabilidad que sostuvo la posterior elaboración de los pliegos de condiciones de este contrato de concesión de obra. Allí se explicaba con una proyección a cuarenta años, por qué entendíamos que existían precisamente esas ventajas tanto cualitativas como cuantitativas. La primera es que, efectivamente, no se incurre en deuda por el monto de todo el contrato, porque, precisamente, esa es la esencia del contrato de concesión de obra, por eso se traslada el riesgo al operador; riesgo que, como, efectivamente, ha dicho el señor Morano, poniéndose la venda antes que la herida, ya no se trata de favorecer amigos, o sea, no me digan eso, porque si los amigos estuvieran tan favorecidos ya se hubieran presentado, como ya sabemos que eso no iba a decirlo usted, pero ya lo adelanto, por si acaso. Pero lo que sí es cierto es que el patrimonio de la Comunidad de Madrid estaba garantizado, defendido y protegido, y lo va a seguir estando, que es uno de los objetivos fundamentales que tenemos en este proceso de contratación, que es precisamente proteger el patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Lo importante, como ha dicho el señor Cabiedes, es que lo ofrece esta segunda vía, dentro de que estamos ante la misma unidad procedimental, es la flexibilidad; flexibilidad que tiene que estar siempre regida por el principio de legalidad, por supuesto, y también por el de transparencia; cuando hablo de transparencia no me refiero a un mantra para justificar lo que se está haciendo, sino precisamente a que este proceso es con luz y con taquígrafos, y se va a saber en todo momento, como dije antes, cuáles van a ser los cambios en esos pliegos de condiciones respecto a los primeros.

Señor García Sánchez, lo único que se ha negociado aquí sin publicidad es el Código Penal, eso es lo que se negocia habitualmente en España. (*Rumores.*) Y no lo digo como un chascarrillo, porque aquí no estamos en pleno ni delante de los periodistas, lo digo, porque lo siento así. Eso sí que compromete la justicia y de una manera absolutamente esencial, ide una manera esencial! Eso es lo que preocupa hoy a los ciudadanos.

Volviendo a lo que nos importa, que es la Ciudad de la Justicia, y volviendo a poner de manifiesto que es la transparencia lo que va a regir y está rigiendo este proceso, también es cierto que cuando nosotros nos planteamos esta forma de contratación -y no en otras obras- es porque, cuando se transmite el riesgo operacional al adjudicatario, evidentemente, hay que dárselo en unas condiciones que permitan que este adjudicatario pueda obtener un rendimiento lícito y legal del contrato que va a desarrollar, y eso en partidos judiciales pequeños es imposible por la demanda de los servicios que va a poder desarrollar, y por eso había que hacer obra, sin lugar a duda.

Le insisto, la ciudad de Móstoles no tiene nada que envidiar a la de Alicante, no me ponga ejemplos, aquí hacemos de todo, contratos de obra y somos precisamente un referente en inversión en la justicia. Y tenga también muy claro, señor García Sánchez, que, en materia de digitalización, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está invirtiendo mucho más dinero del que recibimos a través de

esos fondos europeos, que son europeos, que no son de Sánchez, que no son de Llop, que son europeos, los ponen los ciudadanos alemanes, holandeses, suecos..., no los pone Moncloa; pero icómo pueden estar orgullosos de algo que está llevando a cabo Europa! Ya está bien de mentir y de decir tonterías.

Sinceramente, me quedo con el apoyo al proceso que estamos siguiendo, con la justificación y con el compromiso de la transparencia. Entiendo perfectamente las dudas que se plantean en los grupos de la izquierda, pero, en estos momentos, lo más responsable, eficaz, procedente y coherente es realizar y llevar a cabo ese proceso de concurso negociado, que estoy convencido de que va a alumbrar un éxito antes, obviamente, de que acabe esta legislatura para que en la siguiente legislatura se pueda comenzar el estudio, elaboración y construcción de la nueva Ciudad de la Justicia de Madrid, que es algo de lo que estoy seguro que nos vamos a sentir muy orgullosos todos los madrileños durante muchos años. Como dije antes, espero que cuando lleguen ustedes al Gobierno este edificio ya pertenezca al patrimonio de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor consejero. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues, muy bien, se levanta la sesión, no sin antes recordar a los señores portavoces que tenemos Mesa y Junta de Portavoces ahora mismo.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 43 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid